



PLENO

SESIÓN 16

DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintiseis de diciembre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejál Don José María Sáez Morón, el Señor Concejál Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejál Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejál Don Carlos Mena Mena, el Señor Concejál Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejál Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejál Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejál Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejál Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejál Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejál Don Pedro Rodriguez Alutiz, la Señora Concejál Doña María Ángeles García Blasco, la Señora Concejál Doña Natalia Olarte Gamarra, el



Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia la Señora Concejales Doña Susana Tubia Pita, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.

Comprobada por la Sra. Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde que felicita las pascuas a todos los asistentes y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones del día 30 de octubre y 11 de diciembre de 2012, no se procedía a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad de los presentes, con la modificación en la página veinte de la de 11 de diciembre, a petición del Sr. Rodríguez, de forma que se cambie la expresión "excusa" por "escuda".

2.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PREVISTOS PARA EL ABONO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE DE 2012.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Rodríguez: En primer lugar felicita las pascuas y desea un buen año nuevo a todos los presentes, foráneos y jarreros. Señala que el Grupo Municipal Socialista está en contra de todas las



medidas de recortes aprobadas por el Partido Popular, y que incluye esta medida, puesto que consideran que serán ineficaces ya que provocarán un déficit mayor, y por tanto cree que no sirven para nada. Muestra su apoyo total y absoluto a todos los funcionarios, y su oposición total a este tipo de normas que lo único que generan es miseria, fractura social y económica y van en contra de los derechos de los trabajadores, por eso, dice, la rechazan de plano sin ningún tipo de valoraciones. Considera que el equipo de gobierno pudo haber tomado medidas para paliar la norma del gobierno y que los funcionarios cobraran ese dinero, pero les acusa de no haber hecho nada, lo que entiende demuestra la complicidad con la medida y señala que lo que hay que hacer es manifestarse en los foros pertinentes. Acusa al equipo de gobierno una vez más de cómplices, y señala que tampoco están de acuerdo en que se abone dicha cantidad en planes de pensiones pues consideran que si tienen el dinero lo que hay que hacer es pagar. Exigen que se pague al menos el prorrateo hasta el catorce de junio en que entró en vigor el Decreto, el cual manifiesta que ha sido recurrido por el Partido Socialista ante el Tribunal Constitucional por inconstitucional, y propone se haga en Haro como en otras administraciones en que se adelanta la paga de junio a enero y la de diciembre se prorratea desde enero. Entiende que es de justicia que se cambie esta norma y cree que lo único que demuestra el equipo de gobierno es lo poco que le importa la situación de los ciudadanos y especialmente los funcionarios del Ayuntamiento.

Sr. Asenjo: Manifiesta que el equipo de gobierno como siempre sigue la línea de la legalidad y no adoptarán ninguna medida que no sea esa, ya que para adelantar la paga tendría que estar en el capítulo VIII y no lo está, y además cada uno debería decir como cobrarla y como se haría y como devolverla, además del problema que se crearía si al final se eliminara esa paga, en cuyo caso se pregunta a quién correspondería tramitar el expediente por alcance, como se devolvería.

Sr. Rodríguez: Señala que la ley efectivamente lo dice, pero recuerda que ellos han hecho otro tipo de propuestas alternativas como el prorrateo de la paga extra de diciembre y legalmente puede hacerse, y les pide que empiecen por cumplir la ley. En cuanto a lo del capítulo VIII, señala que están hablando de adelantar la paga a enero, y no realizar un anticipo, y si para ello hace falta modificar el contrato o hay que preguntar cómo se ha hecho en otros sitios pues que se haga, y está seguro de que ningún



trabajador va a decir que no quiere, y si alguien se va antes pues se arregla en el finiquito.

Sr. Asenjo: Acusa al Señor Rodríguez de que siempre se quiere saltar la ley a la torera, y en cuanto a los tribunales señala que dejarán que se pronuncien, y si se hiciera lo que proponen habría que considerarlo como un adelanto a cuenta a devolver antes de fin de año, con la complicación administrativa que supondría y que entiende sería muy compleja y muestra un informe del Señor Interventor al respecto.

Sr. Alcalde: Pide que se deseche ya de todos los partidos la demagogia, ya que no lleva a ningún sitio, ya que entiende que no se puede saltar la ley y las sentencias a la torera, y le parece mentira que salga del Señor Rodríguez siendo abogado. Dice que hay que cumplir con la ley y por tanto esto es lo que hay que hacer, y entiende que no votar a favor significa no responder del erario público que es de lo que se trata.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. Rioja, el Sr. González, el Sr. Malfaz y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Votan en contra la Sra. García Labiano, la Sra. García Gamarra, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar y el Sr. Mena, que suman cinco.

Se abstienen el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman dos.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones en los siguientes términos.

Visto lo dispuesto en el art. 2 del R.D.L. 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de diciembre de 2012.



El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1.- La no disponibilidad de la cantidad de 149.740 euros, correspondiente a las pagas extraordinaria y adicional del personal al servicio de este Ayuntamiento del mes de diciembre de 2012.

2.- Dicha cantidad se destinará en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

3.- En consecuencia, en la liquidación del Presupuesto de 2012, se producirá un menor déficit o un mayor superávit al inicialmente previsto en términos SEC'95. En el supuesto de superávit, por aplicación del art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, su importe se destinará a reducir el endeudamiento neto.

4.- Dar cuenta a la Delegación del Gobierno en La Rioja, para su conocimiento y efectos.

3.- REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ATENDIENDO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL -SERVICIO DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO Y AUXILIAR QUE TIENE POR OBJETO EL TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS EN HARO, MEDIANTE AUTOBÚS-

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. García Gamarra: Señala que desde el Grupo Municipal Socialista tenían mucho interés en revisar el acta y el desarrollo de esta actuación ya que les sorprendía la actuación del equipo de gobierno sin que se impusiera una sanción ante el incumplimiento de la actual concesionaria. Lee textualmente varios párrafos del



acta de la Mesa de contratación de 10 de diciembre de 2012 en la que se señala por un lado "La Secretaria de la Corporación hace constar que en la cláusula 16.3 del pliego de condiciones que rige la presente contratación, se señalan entre las características técnicas del vehículo, sin escalones interiores. En este apartado, todos los vehículos ofertados reúnen el requisito de que en la zona de circulación del pasajero no existe escalón, el único existente es para acceder al asiento, que es inevitable para salvar la rueda, y teniendo en cuenta que según han podido averiguar los técnicos de la Mesa, no existe en el mercado un autobús que no tenga dichos escalones, estiman que cumplen con el requisito establecido en el Pliego todos los autobuses presentados", por otro lado se recoge también en el acta "El Presidente de la Mesa D. Patricio Capellán, considera que las plicas presentadas no reúnen las características exigidas en el Pliego de Condiciones, en cuanto a lo determinado en la cláusula 16.3, que indica que el autobús no deberá tener escalones interiores, por lo que propone se quede sobre la Mesa y se incoe nuevo expediente de contratación, modificando el Pliego, excluyendo el apartado citado de sin escalones interiores, y por tanto, que no se proceda a la apertura de los sobres "C", todo ello, para evitar posibles impugnaciones de las empresas licitadoras. La Señora Tubia Pita sostiene la misma opinión que el Presidente de la Mesa" además también se recoge la incorporación del Señor Asenjo, lo cual le sorprende ya que no forma parte de la Mesa, el cual según se señala en el acta - y lee- "El Señor Asenjo entiende que el hecho de que tenga una rampa eléctrica en la puerta trasera y otro lugar para sillas de ruedas, carritos de bebés o carros de compra no tiene ningún valor añadido en el autobús y por tanto, no está de acuerdo con que se haya valorado esta circunstancia"añade que los técnicos entienden que esto si es un valor a considerar y por eso lo han puntuado así. Manifiesta que esta acta le hace pensar que las sospechas del Grupo Municipal Socialista no eran infundadas y más leyendo el Informe que sobre las Mesas de contratación ha realizado la Señora Secretaria del que el Grupo Municipal Socialista constata que esta es la primera vez que sucede algo así en una apertura de plicas después de leer en comunicados oficiales el requerimiento a la Secretaria donde dice - y lee textualmente- "El Señor Alcalde, ante lo sucedido en una mesa de contratación celebrada recientemente, requiere a la Señora Secretaria que en las mesas de contratación solo estén presentes como técnicos el Interventor y la Señora Secretaria que son los que obliga la Ley, que el resto sean de composición



política para que en caso de discrepancias con el informe de los técnicos puede decidir él como Presidente de la Mesa de Contratación, y que el resto de los técnicos asistan a la mesa con voz pero sin voto". Se pregunta a qué se debe este cambio de actitud hacia la composición de las mesas de contratación, y qué intereses subyacen y por qué cuando desde este salón de Plenos han oído tanto al Alcalde como al portavoz del Grupo Municipal del PP agradecer y escudarse en los técnicos ahora se desconfía de ellos. Considera que en un país donde la corrupción, el amiguismo y los sobres de comisiones están a la orden del día, entiende que esta actuación del Alcalde solo contribuye a una desconfianza no solo de los ciudadanos, sino de los técnicos tal y como señala el Informe redactado por la Secretaria sobre las Mesas de contratación el cual pasa a leer textualmente "Se considera pues, de acuerdo con lo señalado en la Ley de contratos y demás normativa que la desarrolla, que la forma en que se ha venido actuando hasta el momento es la más adecuada no solo a la legalidad, sino a la seguridad jurídica, encajando adecuadamente los distintos pasos del arduo y complejo procedimiento licitatorio de forma que se aseguren la transparencia, publicidad, objetividad y competitividad en cada uno de los pasos que componen este procedimiento. Como ya se informó verbalmente al Señor Alcalde, la Mesa de contratación es un órgano técnico, no político, y la presencia de los concejales del área objeto del contrato está justificada porque es lógico que participen pues son los responsables ante los ciudadanos de las actuaciones del Ayuntamiento, pero pretender politizar un órgano eminentemente técnico sería un error mayúsculo, que podría hacer tildar de falta de objetividad a todo el procedimiento licitatorio. La Mesa de contratación no es el órgano decisor, sino que ese papel le corresponde al órgano de contratación, pero la normativa de contratación tampoco deja a éste libertad para actuar arbitrariamente, sino que señala expresamente que debe motivarse adecuadamente cuando éste pretenda apartarse de la propuesta de la mesa, y ello por seguridad jurídica y para garantizar los principios de transparencia y objetividad que deben presidir todo el proceso licitatorio". Exigen que no se modifique la composición de la Mesa de contratación, que la balanza siga recayendo sobre los técnicos como garantía de limpieza, y que sea en el Pleno como órgano de contratación quién decida.

Sr. Asenjo: Dice que asiste a dicha Mesa con voz y sin voto como asesor del Alcalde, y como legalmente puede asistir pues lo hace, y consideran que en este tipo de contratos es lógico que puesto



que la responsabilidad es del órgano de contratación que es el Pleno o la Junta de Gobierno, que en la Mesa sean ellos quienes decidan.

Sra. García Gamarra: Manifiesta que las Mesas de contratación son órganos técnicos que emiten informes mucho más objetivos, y cree que en un país en que la corrupción campa a sus anchas es lógico que un grupo de técnicos, no decidan porque eso corresponde al órgano de contratación, pero sí que informen de forma objetiva. Entiende que se contradice cuando dice que los técnicos saben lo mismo que los políticos, cuando otras veces dice que se fía de los técnicos, de forma que acusa al Señor Asenjo que dependiendo de lo que le convenga dirá una cosa u otra. Cree que es mejor que los técnicos emitan los informes y los políticos decidan. Por último les pregunta que si el problema viene porque no les gusta quién ha salido en esta licitación.

Sr. Asenjo: Manifiesta que cuando se trate de obras donde predomina el técnico lo dirán los técnicos, pero aquí entienden que ese informe técnico no es necesario y consideran que es dificultoso que la rampa eléctrica esté homologada, y además se pregunta cómo se cobrará en esos casos puesto que el chófer no se puede levantar, pero que lo cierto es que en la Mesa ganó el informe de los técnicos y por eso se atienden al informe técnico tras la votación.

Sra. García Gamarra: Señala que todo lo que le diga que no está previsto en el pliego y que el conductor no va a poder cobrar porque se entra por la puerta de atrás no le parece de recibo, y entiende que si lo han valorado los técnicos es por algo, y pregunta si es que ahora ya no se fían de los técnicos tal y como señala el informe de la Secretaria. Dice que las dudas les queda en por qué el equipo de gobierno quiere hablar de cambiar las reglas del juego justo en este contrato. Finaliza señalando que se abstendrán porque visto lo visto con esta empresa no se fían y esperarán a que la nueva empresa empiece a funcionar y esperan que en ese caso hagan cumplir el contrato.

Sr. Asenjo: Manifiesta que votarán a favor porque seguirán en su línea en cuanto al valor que dan a los informes técnicos.

Sr. Alcalde: Dice que en este equipo de gobierno mientras este Alcalde esté aquí jamás habrá corruptelas y añade que la duda ofende. Señala que las dudas que se suscitaron por parte de este Alcalde fue que ante esas dudas generadas, se paralizara el procedimiento para hacer más consultas, y así evitar posibles



impugnaciones y por eso propuso no abrir el resto de las plicas con la mejor intención, y como no pudo lograrlo porque les ganaron los técnicos a los políticos en la votación, y como entendían que los coches eran todos iguales y que lo que valoraban los técnicos entendíamos que no era valorable, admitió perder tres a dos y como la ley autoriza que tenga más asesores políticos que técnicos y que cuando se vote se pueda ganar y el voto de calidad sea el del Presidente de la Mesa, y manifiesta que eso es lo que harán en el resto de las licitaciones para evitar problemas y que se hagan las cosas lo mejor posible.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. Rioja, el Sr. González, el Sr. Malfaz y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Se abstienen la Sra. García Labiano, la Sra. García Gamarra, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar, el Sr. Mena, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor, y siete abstenciones en los siguientes términos.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del -Servicio de transporte complementario y auxiliar que tiene por objeto el transporte colectivo y urbano de viajeros en Haro, mediante autobús-.

Vistas las actas de apertura de documentación administrativa, criterios subjetivos, criterios objetivos y valoración de las ofertas, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 24.6 del pliego de condiciones que rige la presente contratación y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente, de fecha 19 de diciembre de 2012.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:



1).- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas tras el informe emitido por la Mesa de Contratación según se detalla:

EMPRESA	Caract.es técnicas y func.	Oferta económica	Mejoras	Calidad	Plazo inicio servicio	TOTAL
EDSA	18,00	47,99	16,64	0,00	5,00	87,63
AUTOBUSES CUADRA	16,00	42,06	16,20	5,00	5,00	84,26
LA UNIÓN ALAVESA	8,00	50,00	20,00	5,00	1,25	84,25
AUTOBUSES JIMÉNEZ	10,00	42,10	17,20	5,00	4,17	78,47
RIOJANA DE AUTOCARRES	10,00	41,54	0,25	4,00	4,17	59,96
JOSÉ ALBERTO LALLANA	8,00	41,15	0,00	0,00	1,67	50,82

2).- Requerir a la empresa EUGENIO DÍEZ S.A. (EDSA), cuya oferta ha resultado económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de diciembre de 2012, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del presente acuerdo, presente la documentación que se detalla a continuación:

- Original o copia compulsada del certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.



- Original o copia compulsada del certificado de estar al corriente de pago con las Obligaciones Tributarias.
- Garantía definitiva por importe de 27.784,57 euros.

3).- Advertir al licitador que de no cumplirse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirada su oferta.

4).- Al tratarse de un acuerdo de mero trámite, no será objeto de recurso.

4.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el 25 de octubre de 2012 al 20 de diciembre de 2012.

- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2012, por el que se delega en D^a Susana Alonso Manzanares, Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales, el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, durante los días 29 al 30 de octubre de 2012, debido a la ausencia de la Sra. Secretaria.

- Decretos de Alcaldía de fecha 5 y 7 de noviembre de 2012, por el que se delega en D^a Mónica Valgañón Pereira, Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Fiscales, el desempeño de la plaza de Interventor Accidental, durante los días 6 y 7 de noviembre de 2012, debido a la ausencia de la Sr. Interventor Accidental.

5.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- Escrito de Gas Natural Fenosa Telecomunicaciones SA, comunicando la celebración de un contrato con Telefónica de España SAU para la provisión del servicio mayorista de acceso a registros y conductos.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de UTE BENDAÑA, informando que debido a la falta de la firma del Acta de Recepción de la obra de Rehabilitación del Palacio Bendaña, por estar pendiente la aprobación del 2º modificado de obra, la obra permanecerá cerrada desde el día 11 de octubre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de Laboratorios Alfaro SL nºs 45.028 y 45.126 de agua de consumo, así como informe de ensayo nº 45.125 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Auto del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1, desestimando el recurso de reposición interpuesto por Constructora de Obras Municipales SA, frente al auto de fecha 24 de julio de 2012, en relación al procedimiento ordinario nº 484/2010.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nºs 45.337, 45.338 y 45.365, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Se remita felicitación a la Banda de Música y a su Director D. Ricardo Chiavetta por el maravilloso concierto realizado el pasado día 28 de octubre en el Teatro Bretón.

- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, aprobando la justificación presentada y reconociendo la obligación de abono de la subvención concedida para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música durante el curso escolar 2011-2012, por un importe de 4.500€.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Presidente de la Xunta de Galicia agradeciendo la felicitación por los resultados obtenidos en las pasadas elecciones autonómicas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Se remita felicitación al Club Voleibol Haro por el triunfo obtenido en la Supercopa, el pasado día 1 de noviembre, y agradecerles la deferencia al presentar la copa en este Ayuntamiento.

- Se da cuenta de la publicación en el B.O.R. De fecha 5 de



noviembre de 2012, At 25.141 solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución en Galbárruli.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del anuncio a los técnicos municipales para que realicen las alegaciones pertinentes.

- Se da cuenta de la publicación en el B.O.R. De fecha 5 de noviembre de 2012, AT 25.142 solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución en Galbárruli.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del anuncio a los técnicos municipales para que realicen las alegaciones pertinentes.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 45.392 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe de Intervención, solicitando de la Corporación la aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo de acuerdo con lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame al que fuera Concejal D. Antonio Viela Rubio por el fallecimiento de su hermana.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Servicio Riojano de Empleo concediendo las Becas solicitadas por los alumnos de la escuela taller el Coso VII, así como autorizando y disponiendo del gasto de 4.914 euros para el pago de las citadas becas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo reconociendo la obligación y proponiendo el pago de las nóminas de becas solicitadas por los alumnos de la escuela taller el Coso VII correspondientes al mes de diciembre de 2011 y enero a junio de 2012, por un importe de 4.608 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 45.645, 45.671 y 45.696 de agua continental y 45.639, 45.640 de agua de consumo.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Área Funcional de Industria y Energía de Delegación de Gobierno, dando plazo para remitir las observaciones y alegaciones que se estimen procedentes en relación a la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la Línea Aérea de Transporte a 220 kV, doble circuito, "Alcocero de Mola - Haro", cuyo peticionario es RED ELECTRICA DE ESPAÑA, SAU.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar tralado del escrito a los técnicos municipales para que realicen las alegaciones pertinentes.

- Escrito de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, dando cuenta de la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 20 del Plan General Municipal de Haro consistente en modificar el grado de protección de edificio situado en c/ Ventilla 1.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, notificando la resolución por la que procede a aprobar la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Haro, reconociéndose la obligación de abono por importe de 9.076 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, en el que reconoce la obligación y propone el pago de la subvención, correspondiente a la segunda fase del taller de empleo Condes de Haro III, por un importe de 66.653,21 euros y liberar la cantidad de 1.062,99 euros de los créditos retenidos para la financiación de la segunda fase del taller de empleo Conde de Haro III.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nºs 45.555 y 45.563 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Banco de Sangre de la Rioja, agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento de Haro en relación con la promoción de la donación de sangre durante los días 9 y 10 de noviembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Escrito de la Dirección General de Medio Natural en relación a permisos de pesca para ribereños, los cuales deberán comunicar a la Consejería competente su intención de gozar de tal condición aportando certificación de empadronamiento expedida por el Ayuntamiento correspondiente, el plazo establecido por la Orden 3/2012 de 9 de febrero sobre periodos hábiles de pesca y normas relacionadas para el 2012, será el periodo comprendido entre el 5 de noviembre y el 3 de diciembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Jefe de Estudios de la Escuela Oficial de Idiomas solicitando se adopten las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas en el entorno de la puerta de acceso principal del edificio.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del escrito a los técnicos de obras para que se adopten las medidas necesarias.

- Comunicación Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la solicitud de informe construcción-transformación de almacén en bodega, informando que la actuación propuesta es susceptible de ser autorizada y se deberá solicitar a este organismo por parte del particular interesado, LA SERNA, SA, la perceptiva autorización administrativa previamente al inicio de las obras.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Decreto 243/12 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2, por el cual se acuerda tener por desistido al recurrente, D. Michael Medina Sinjal, declarando la terminación del procedimiento PA nº 684/2011-C.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe de intervención (RE 8.672/2012), asunto cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y obtención de la regla de gasto en el presupuesto general del año 2013, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Dirección General de Política Local, reconociendo la obligación por importe de 184.016,25 euros a favor del Ayuntamiento de Haro, en concepto de la segunda transferencia equivalente al resto de su participación en la Sección de Cabeceras de Comarca.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Consejo de Educación, Cultura y Turismo, concediendo prórroga en la vigencia del Convenio suscrito entre el Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Haro para la financiación de la "Reforma y rehabilitación interior del Palacio de Bendaña", hasta el 15 de diciembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nºs 45.830, 45.831, 45.956, 45.913 y 45.914 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha 26 de noviembre de 2012, autorizando a Fernando Zorzano Sáez para la instalación de una estación ITV en Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia nº 473/12 dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Logroño, en el procedimiento Seguridad Social 54/12, interpuesto por D^a María José Salinas Sáez.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de agradecimiento a D^a Pilar Sáez Martínez, por la donación de libros realizada a la Biblioteca.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de felicitación a D. Francisco Paniego Restaurante Echaurren, por la obtención del Premio Nacional de Gastronomía en la categoría de Mejor Jefe de Cocina.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de felicitación a D. Pedro Vivanco Bodegas Dinastía Vivanco, por la obtención del Premio de Internacionalización 2012.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de Muga solicitando conformidad para instalación del monumento que recuerda al protagonismo del ferrocarril para las bodegas del Barrio de la Estación.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Instituto Nacional de Estadística, comunicando al Ayuntamiento que la cifra para el municipio de Haro se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el



que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2012 es de 11.806 habitantes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Se da cuenta de la publicación en el B.O.R. De fecha 3 de diciembre de 2012, por el que se somete a información pública la ampliación de la documentación para la Autorización Administrativa y Estudio de Impacto Ambiental de la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 220kV "Alcocero de Mola-Haro", en las provincias de Burgos y La Rioja, promovida por Red Eléctrica de España, S.A.U.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se compruebe por los técnicos municipales el nuevo trazado y se presenten las alegaciones oportunas.

- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dando traslado de la Resolución adoptada autorizando al Gobierno de la Rioja a realizar pasarela para peatones y ciclistas en el río Tirón, en el término municipal de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 45.977, 45.979, 46.000 y 46.006 de agua de consumo y 45.978 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de felicitación a Fernando Riaño por la concesión del premio Príncipe de Girona al "Joven directivo con Talento".

- Se da cuenta del pésame remitido a D. Emigdio Villanueva Zalabardo por el fallecimiento de su esposa.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2012 en el que se anuncia recurso de suplicación ante el Juzgado de la Social n° 1 contra la Sentencia n° 473/2012.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, notificando las deficiencias observadas en la visita de inspección sanitaria realizada en las instalaciones de las piscinas climatizadas en la fecha 16 de noviembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de Manuel Navas sobre la recogida de agua de lluvia en



las fincas de Bodegas Bilbainas que caen al canal de regantes.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se remita escrito a Bodegas Bilbainas citándoles a una reunión para el próximo miércoles día 12 a las 10:30 horas para tratar el asunto.

- Se da cuenta de informe de Infracción Urbanística de dos viviendas en Avda. Ingenieros del Mopu nº 8 de Haro.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se inicie el correspondiente expediente de infracción urbanística.

- El Sr. Alcalde, ante lo sucedido en una mesa de contratación celebrada recientemente, requiere a la Sra. Secretaria que en las mesas de contratación solo estén presentes como técnicos el Interventor y la Sra. Secretaria que son los que obliga la Ley, que el resto sean de composición política para que en caso de discrepancias con el informe de los técnicos puede decidir él como Presidente de la Mesa de Contratación, y que el resto de los técnicos asistan a la mesa con voz pero sin voto.

- Remitir felicitación al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Rioja, Dº Pedro Sanz, por haber logrado que continúe la gratuidad de la autopista con una mayor aportación del Gobierno Central.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nº 46.165 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Ordena que se actúe inmediatamente desde la Policía y la Unidad de Obras para paralizar la ocupación del edificio sito en calle San Bernardo.

- Comenta; en relación al requerimiento realizado al Sr. Alcalde, que el próximo lunes con la Convocatoria de la Junta remitirá un informe sobre el funcionamiento de las mesas de contratación y los criterios de valoración de las ofertas.

- Sentencia nº 367/2012 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, Sala de lo Contencioso Administrativo, por la que desestima el recurso de apelación interpuesto por Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia nº 363/2012 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, Sala de lo Contencioso Administrativo, por la que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto



por Pablo Vozmediano Salazar contra el acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Haro por el que se procede a iniciar el proceso de modificación del puesto de trabajo nº 12.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de agua de Laboratorios Alfaro nºs 46.321, 46.322 y 46.335 de agua de consumo y 46.333, 46.334, 46.336 y 46.337 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Comunicado Confederación Hidrográfica del Ebro sobre informe relativo al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 32 del Plan General Municipal de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Se remita agradecimiento a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, por cuadro (esmalte) de la Catedral de Santiago donado al Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe Social emitido por la Trabajadora Social, sobre unidad familiar usuaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe de Secretaria en relación con la composición de las Mesas de Contratación.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

6.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PRESENTE PLENO:

Señora García Gamarra:

1).- Ruega que en relación con las actuaciones en el edificio de la calle San Bernardo se informe ya sea verbalmente o por escrito de los pasos que se han seguido y que se vayan dando.

Sr. Alcalde: Pregunta a la Señora Secretaria si se ha abierto expediente.



La Señora Secretaria se remite a lo indicado en el comunicado de la Junta de Gobierno.

Señor Rodríguez:

2).- Señala que con fecha 31 de diciembre van a desaparecer en Haro dos personas en el tema de orientadores laborales ¿Qué gestiones se van a hacer y que medidas se van a adoptar para que no quede mermado este servicio tan necesario para Haro y más en los tiempos que corren? ¿Esa es la forma de fomentar el empleo?

Sr. Alcalde: Dice que es simplemente una cuestión de cumplir la ley.

Antes de levantar la sesión el Señor Alcalde felicita el año a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González